

# REOPENING RI

## Fase II & III: normas para los campamentos y parques para casas rodantes (Recreational Vehicles, RV) y remolques de temporada de Rhode Island (privados y públicos)

De conformidad con las [normas de emergencias](#) del Departamento de Salud de Rhode Island (Rhode Island Department of Health, RIDOH), los comercios y organizaciones deben preparar e implementar un [Plan de control para la COVID-19](#). En [ReopeningRI.com](#) encontrará una lista de verificación y una [plantilla](#). El Estado preparó un [documento guía](#) para ayudar a las organizaciones a cumplir con los requisitos establecidos en estas normas del RIDOH.

En la Fase I, solo abrieron algunos campamentos privados por la temporada. Al inicio de la Fase II, abrieron los campamentos públicos y privados para campamentos temporales. Los campistas temporales son aquellos que se quedan en un campamento por un periodo corto o de paso, mientras que los campistas por temporada que establecen una casa rodante o vehículo recreativo en un campamento por un periodo extendido, usualmente durante el verano. Las siguientes normas resumen los pasos adicionales que deben realizar los operadores de campamentos en Rhode Island para cumplir con los requisitos de las Fases II y III. El Departamento de Gestión Ambiental de Rhode Island abrió los campamentos estatales, bajo estas restricciones, el 29 de junio.

En caso de tener alguna pregunta sobre esta guía, por favor, escriba a [RIparks@dem.ri.gov](mailto:RIparks@dem.ri.gov).

- **Distanciamiento físico:** se debe limitar la cantidad de campistas en cada campamento a tamaños grupales que cumplan con las normas vigentes del RIDOH y [reopeningri.com](#); y se debe indicar a los campistas que deben mantener una distancia física de al menos seis (6) pies con los otros grupos de personas que no viaja con ellos. Fuera de sus grupos familiares, los campistas deben mantener la distancia física, siempre que sea posible, incluyendo al nadar o realizar otras actividades en agua dentro del campamento.
- **Capacidad:** establecer la distancia física adecuada entre campamentos, garantizando una distancia de al menos 14 pies entre las unidades de campamento circundantes. De ser posible, solo reserva campamentos no adyacentes. Los operadores también deben considerar no permitir o limitar la cantidad de visitantes diurnos que reciben los campistas; lo que limitará la cantidad total de personas dentro del campamento y ayudará a mantener el distanciamiento físico y cumplir con los requisitos sobre el tamaño de los grupos.
- **Campistas que se encuentran fuera de su estado y órdenes de cuarentena:** los campistas que se encuentran fuera de su estado pueden acampar en los campamentos de conformidad con las [órdenes ejecutivas](#) vigentes. En la Fase III, esto significa que los campistas que visitan Rhode Island y provienen de estados con una tasa positiva de COVID-19 mayor al 5%, deberán mantener una cuarentena de 14 días mientras se encuentran en Rhode Island o presentar evidencia de una prueba negativa de COVID-19 que haya sido tomada, en su estado de origen o en Rhode Island, en las 72 horas previas a su llegada al campamento. Puede encontrar una lista de los estados y zonas con restricciones de viaje

# REOPENING RI

[aquí](#). Los operadores de campamentos deben exigir a los campistas que completen un [Certificado de cumplimiento](#) de que han cumplido con estos requisitos. Los campamentos que permiten campistas temporales no podrán ser utilizados para cumplir cuarentenas o aislamientos.

- Procedimientos de registro:
  - Al registrar los campistas, los campamentos deben mantener el contacto al mínimo. De ser posible, realizar el registro desde afuera del vehículo del campista utilizando un sistema electrónico de registro y permitir que realicen el pago anticipado a través de medios electrónicos o tarjetas de crédito para promover las transacciones sin efectivo.
  - Después del registro, informar a los campistas sobre la necesidad de que mantengan el distanciamiento físico, el lavado/higiene frecuente de las manos, el uso de tapabocas mientras se encuentren en lugares públicos y limitar las actividades y el uso de las instalaciones en el campamento.
- Ventas de alimentos y bebidas: la venta de alimentos y bebidas por parte de los operadores o concesionarios debe cumplir con las Órdenes Ejecutivas, normas o guías más recientes para restaurantes que se encuentran en [Reopeningri.com](#).
- Tiendas de campamento: todas las tiendas de campamento deben cumplir con las Órdenes Ejecutivas, normas o guías más recientes para tiendas minoristas que se encuentran en [Reopeningri.com](#).
- Tapabocas: todas las personas (empleados y campistas) deben utilizar tapabocas al reunirse en áreas comunes y en sitios donde no se pueda mantener el distanciamiento físico de seis pies con facilidad, de manera continua y visiblemente, de conformidad con las normas del RIDOH y la [Orden Ejecutiva 20-30](#). Áreas comunes son, entre otras, los baños, puestos de venta, oficinas del campamento y tiendas. No se deben utilizar los tapabocas en el agua.
- Procedimientos de limpieza: las áreas públicas (tales como puntos de alto contacto, vías, grifos, baños, termas, tiendas del campamento e instalaciones de lavandería) se deben limpiar de conformidad con las normas del RIDOH y las [normas de los Centros para el Control de Enfermedades](#) (Centers for Disease Control, CDC). Los campistas deben utilizar desinfectantes para limpiar y para las manos durante su estadía. Se deben publicar señales en las áreas públicas para alentar a los campistas a pasar un trapo en las instalaciones antes y después de utilizarla y lavar o desinfectar sus manos cuidadosamente antes y después de utilizar las instalaciones.
- Baños y duchas:
  - Se debe alentar a los campistas que poseen unidades de campamento con baños y duchas a bordo a utilizar las instalaciones de sus unidades en vez de las públicas.
  - Se deben limpiar y desinfectar los baños con frecuencia, especialmente las superficies de alto contacto mencionadas anteriormente.
  - Los operadores deben adoptar e implementar prácticas para garantizar que se cumpla el distanciamiento físico de seis pies como establecer límites de ocupación, escalonar y marcar filas o cerrar algunos baños o duchas. Se deben publicar letreros en los baños y duchas indicando el procedimiento y la pertinencia del lavado adecuado de manos.
- Playas, piscinas y centros de acondicionamiento físico: las piscinas y centros de acondicionamiento físico in situ deben cumplir con las Órdenes Ejecutivas y normas más recientes, así como la guía de [reopeningri.com](#) sobre las playas, piscinas y centros

# REOPENING RI

de acondicionamiento físico.

- Eventos y programación especial: se permiten eventos y programas especiales solo si cumplen con los límites grupales, el monitoreo y los protocolos de limpieza de conformidad con las Órdenes Ejecutivas y normas del RIDOH más recientes, así como la guía de [reopeningri.com](https://reopeningri.com) . Los participantes que no se encuentren en grupos familiares deberán cumplir los requisitos del distanciamiento físico de seis pies durante el evento o actividad.
- Lavado de manos: los empleados deben lavar rutinariamente sus manos con agua y jabón. Los empleados en cargos que impliquen el contacto directo con clientes deberán utilizar guantes solo si lo requerían normalmente.
- Actividades recreativas al aire libre y alquiler de equipos: los operadores que ofrecen lecciones, programas, clases o alquileres deberán cumplir todas las normas, requisitos y guías relacionadas a la COVID-19 con respecto a tales servicios. Se deben desinfectar los equipos que se presten o alquilen a los visitantes (p. ej., canoas, kayaks, tablas de boogie, sillas y sombrillas de playa) entre cada uso, de conformidad con las [normas de los CDC](#).
- Parques: se pueden abrir los parques al aire libre y las áreas de juego siempre y cuando los operadores cumplan con los protocolos actuales de limpieza y desinfección, de conformidad con las normas del RIDOH y los CDC. Los operadores de los parques deben publicar letreros y señales para recordar a los visitantes que deben tomar los pasos para prevenir la COVID-19. Se debe alentar a los visitantes a revisar las [Normas de los CDC para visitar parques e instalaciones de recreación](#) y a llevar consigo desinfectante para utilizarlo después de cada atracción.
- Evaluación de los campistas: los operadores de campamento deben publicar letreros con información sobre el requisito de que los campistas se autoevalúen para determinar si presentan síntomas de la COVID-19, de conformidad con las normas del RIDOH y [ReopeningRI.com](https://ReopeningRI.com). Los campistas que presenten síntomas de la COVID-19 (p.ej., respondan sí a cualquiera de las [preguntas de evaluación](#), presenten fiebre, pierdan el sentido del gusto o el olfato, etc.) deben retirarse de inmediato de las instalaciones y buscar atención médica o realizarse la [prueba de la COVID-19](#), de conformidad con las normas de los CDC. Los campistas que presenten síntomas mientras se encuentran en un campamento de Rhode Island y necesiten asistencia deben llamar al 211. Los campistas que no puedan regresar a casa y necesiten un lugar de hospedaje alternativo deben ser remitidos a [RI Havens](#) para tener acceso a una habitación de hotel con tarifa reducida.
- Empleados:
  - Se deben [examinar](#) diariamente a los empleados del campamento, de conformidad con las normas del RIDOH y [ReopeningRI.com](https://ReopeningRI.com).
  - Los empleados deberán utilizar tapabocas en cumplimiento con la [Orden Ejecutiva 20-30](#). Los empleados responsables de brindar primeros auxilios, tales como guardabosques y salvavidas, utilizarán mascarillas quirúrgicas al prestar los servicios.

# REOPENING RI

---

- Plan de comunicación clara:
  - Los operadores deben desarrollar mensajes claros sobre las restricciones y medidas relacionadas a la COVID-19 que se deben cumplir en el campamento. Se deben informar estas restricciones y medidas a los campistas a través del sitio web y redes sociales del comunicador, así como correo electrónico y otros medios impresos.
  - Los operadores deben crear y publicar letreros en sus instalaciones sobre la necesidad de mantener el distanciamiento físico, utilizar el tapabocas y lavarse las manos.

